

Bogotá, D. C., 02 de diciembre de 2021

NEGADO
06. Dic 2021

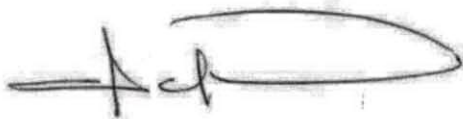
Honorable Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ
Presidente
Senado de la República

ASUNTO: IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR EN EL DEBATE Y VOTACIÓN
del *Proyecto de Ley Nro 207 de 2021 Senado "Por medio de la cual se fortalece el financiamiento de los pequeños y medianos productores agropecuarios"*

Respetado Señor Presidente:

De manera respetuosa me dirijo a usted, con el propósito de manifestar mi impedimento para participar en el debate y votación del *Proyecto de Ley Nro 207 de 2021 Senado "Por medio de la cual se fortalece el financiamiento de los pequeños y medianos productores agropecuarios"* por cuanto tengo parientes dentro de los grados de consanguinidad establecidos en la Ley, que pueden ser potenciales beneficiarios de lo previsto en el proyecto que se tramita.

Cordialmente,



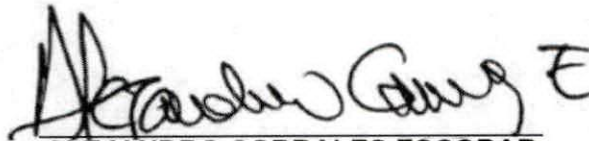
MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
Senadora de la República

~~RECIBIDO~~
2-DIC-2021

NEGADO
26.01.2021

IMPEDIMENTO

Por medio del presente me declaro impedido para discutir y votar el **Proyecto de Ley número 207 de 2021 Senado**: *"Por medio de la cual se fortalece el financiamiento de los pequeños y medianos productores agropecuarios"*, toda vez que mi actividad privada está relacionada con la producción y comercialización de productos agrícolas. Lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política, y 291 de la Ley 5ta de 1992.



ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR

Senador de la República
Centro Democrático

1. [Signature]
2. D.C. 2021

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No. 8-68 Of. 405-Bogotá, D.C.
PBX: 3823000 Ext 3531-3532
alejandro.corrales@senado.gov.co

NEGADO
06-11-2021

IMPEDIMENTO

Respetado Señor presidente y Mesa Directiva de Senado de la República:

Por medio del presente me permito presentar IMPEDIMENTO para participar en el debate y discusión del Proyecto de Ley número 207 de 2021 Senado, 545 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se fortalece el financiamiento de los pequeños y medianos productores agropecuarios"

Lo anterior en consideración a que actualmente mis parientes cercanos y yo podríamos beneficiarnos ya que estamos considerados como medianos productores agropecuarios; Situación que al estar inmerso dentro de lo estipulado en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, me genera un posible conflicto de intereses.

Sin otro particular,

LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS T.
Senador de la Republica

Proyecto: Oscar Iván Pérez Jiménez – Asesor Unidad de Trabajo Legislativo – 01/12/2021

02-10-2021



Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2021

Doctor
JUAN DIEGO GÓMEZ
Presidente
Senado de la República

NEGADO
06.11.2021

Asunto. Manifestación de impedimento - Proyecto de Ley número 207 de 2021 Senado, 545 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se fortalece el financiamiento de los pequeños y medianos productores agropecuarios"

De conformidad con la constitución política y la ley 5a de 1992, solicito a la plenaria del senado se me declare impedido para participar en la discusión y aprobación del Proyecto de Ley número 207 de 2021 Senado, 545 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se fortalece el financiamiento de los pequeños y medianos productores agropecuarios"

Lo anterior en consideración de que mi actividad económica privada es la agricultura y con las disposiciones contenidas en este proyecto podría estar beneficiado.

De ser aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 129 de la Ley 5 de 1992, modificado por la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que se extienda a todas las actuaciones y decisiones que deba asumir en relación al Proyecto de Ley del asunto.

De los Honorables Senadores,



JOSÉ RITTER LÓPEZ

Senador
Partido Social de Unidad Nacional "U"

30.11.2021

Ritter López

Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No. 8 -68 Oficina 531B
Teléfono: 3825382

Señor,
Juan Diego Gómez
Presidente
Senado de la República
Bogotá D.C.

NEGADO
06.DIC.2021

Respetado presidente,

Por medio de la presente comunicación, le solicito someta a consideración de esta Corporación el impedimento que tengo, en los términos de la Ley 5ª de 1992, artículo 286, para discutir y votar el Proyecto de Ley número 207 de 2021 Senado, 545 de 2021 Cámara: *"Por medio de la cual se fortalece el financiamiento de los pequeños y medianos productores agropecuarios"*

Lo anterior considerando que familiares míos dentro del segundo grado de consanguinidad están vinculados profesionalmente al sector agropecuario, y podrían verse beneficiados o afectados por lo que acá se decida.

Cordialmente,



IVÁN MARULANDA GÓMEZ

Senador de la República


1. DIC 2021



SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora de la República

NEGADO
06.DIC.2021

Bogotá, D. C., 06 de diciembre de 2021

Honorable Senador
Juan Diego Gómez Jiménez
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Ref. Manifestación de impedimento- Proyecto de Ley número 207 de 2021 Senado, 545 de 2021 Cámara: *"Por medio de la cual se fortalece el financiamiento de los pequeños y medianos productores agropecuarios"*

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar al Honorable Senado de la República, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley de la referencia, al considerar que existe un posible conflicto de interés, como quiera que **parientes cercanos se dedican a actividades del sector agropecuario y podrían ser beneficiarios de lo contemplado en la iniciativa.**

Del Señor Presidente y Honorables Senadores,

Cordialmente,


06.DIC.2021


Soledad Tamayo Tamayo
Impedimento
Senadora de la República

Bogotá D.C. diciembre de 2021

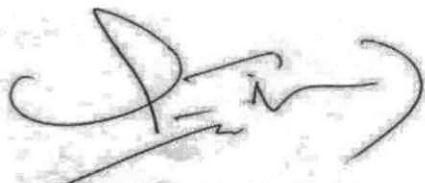
NEGADO
06.01.2021

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º de la ley 2003 de 2019, me permito presentar impedimento para participar en la discusión, votación y aprobación del **Proyecto de Ley número 207 de 2021 Senado, 545 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se fortalece el financiamiento de los pequeños y medianos productores agropecuarios"**

Lo anterior por cuanto podría estar incurso en un conflicto de interés ya que en desarrollo de mi actividad agropecuaria podría obtener beneficios que se establecen en el proyecto de ley aludido.

Cordialmente,



LAUREANO ACUÑA DIAZ
Senador

~~06.01.2021~~
06.01.2021


NEGADO
06.DIC.2021

IMPEDIMENTO

Según los artículos 182 de la Constitución Política y 286 a 293 de la Ley 5a de 1992, pido a la plenaria del Honorable Senado de la Republica considerar mi impedimento para discutir el Proyecto de Ley número 207 de 2021 Senado, 545 de 2021 Cámara, "por medio de la cual se fortalece el financiamiento de los pequeños y medianos productores agropecuarios", en tanto familiares dedicados a las labores del campo podrían afectarse.



RUBY HELENA CHAGÜI SPATH
Senadora de la República
Partido centro Democrático


06.DIC.2021



Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2021

Honorable Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente
Senado de la República

NEGADO
06.DIC.2021

Ref. Manifestación de impedimento al Proyecto de Ley número 207 de 2021 Senado, 545 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se fortalece el financiamiento de los pequeños y medianos productores agropecuarios"

Respetado señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política; artículos 286 y siguientes de la Ley 5a de 1992; las disposiciones contenidas en la Ley 2003 de 2019 y especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código Ética y Disciplinario del Congresista, y normas aplicables, por su intermedio me permito manifestar a la Honorable Plenaria del Senado, mi impedimento para participar en la discusión y trámite del Proyecto de Ley de la referencia, al considerar que existe conflicto de interés, con fundamento en lo siguiente:


RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO

Tengo familiar en tercer grado, que es pequeño productor agropecuario.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2o del artículo 1o de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De la Honorable Senadora,


AYDEE LIZARAZO CUBILLOS
Senadora de la República
Partido Político MIRA


2.DIC.2021



**CARLOS MEISEL VERGARA
SENADOR DE LA REPÚBLICA**

NEGADO
06.DIC.2021

Teniendo en cuenta lo establecido en la ley 5ta de 1992 y la Ley 2003 del 19 de noviembre de 2019 pongo en consideración de la plenaria del senado impedimento para votar el Proyecto de Ley número 207 de 2021 Senado y 545 de 2021 cámara por cuanto lo determinado en esta ley puede representarme beneficios a mi o a mis parientes.

**Carlos Meisel Vergara.
Senador de la Republica.**

~~Dolores~~
06.DIC.2021



NEGADO
06-DIC-2021

Bogotá D.C. 2 de diciembre de
2021

Honorable Senador
Juan Diego Gómez
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Ref: Proyecto de Ley número 207 de 2021 Senado, 545 de 2021
Cámara: "Por medio de la cual se fortalece el financiamiento de los
pequeños y medianos productores agropecuarios"

Respetado señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Comisión, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley de la referencia, al considerar que existe conflicto de intereses de orden moral, con fundamento en los siguiente.

SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

1. Por tener parientes en el primer y cuarto grado de consanguinidad que son propietarios de empresas agropecuarias.

RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO

Las situaciones de conflicto de intereses enunciadas, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de intereses de acuerdo con las clasificaciones

2-DIC-2021



NEGADO
06.DIC.2011

que sobre el mismo ha efectuado el Honorable Consejo de Estado, indican que debo apartarme del conocimiento del Proyecto de Ley de la referencia, en razón a:

2. Por tener parientes en el primer y cuarto grado de consanguinidad que son propietarios de empresas agropecuarias .

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Comisión deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores

Paloma Valencia Laserna
Senadora de la República

~~06.DIC.2011~~
2.DIC.2011



NEGADO
06.DIC.2021

JUAN SAMY MERHEG MARÚN
Senador de la República

Bogotá D.C., diciembre 02 de 2021


Honorable Senador
Juan Diego Gómez Jiménez
Presidente
Senado de la República de Colombia
Ciudad

Ref: Manifestación impedimento al Proyecto de Ley número 207 de 2021 Senado, 545 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se fortalece el financiamiento de los pequeños y medianos productores agropecuarios"

Respetado señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria, mi impedimento para participar del debate y votación del **Proyecto de Ley número 207 de 2021 Senado, 545 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se fortalece el financiamiento de los pequeños y medianos productores agropecuarios", por desarrollar actividades agropecuarias y con parientes hasta en segundo grado de consanguinidad, la cual podrían ser beneficiados.**

Atentamente,



JUAN SAMY MERHEG MARÚN

Senador de la República


2.DIC.2021

Bogotá, 01 de diciembre de 2021

Doctor
JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ
Presidente
H. Senado de la República
Ciudad.

NEGADO
06. DIC. 2021

Ref: IMPEDIMENTO

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 -292 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar ante la Plenaria del Senado, considerar y aprobar mi impedimento para conocer y participar en la discusión y votación que nazca del **Proyecto de Ley número 207 de 2021 Senado, 545 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se fortalece el financiamiento de los pequeños y medianos productores agropecuarios"** Lo anterior ya que luego de haber estudiado y analizado la iniciativa de Ley, encuentro que su contenido fortalece el financiamiento para los pequeños y medianos productores del sector agropecuario, lo cual me deja impedida para discutir y votar el proyecto ya que uno de mis familiares en segundo grado de consanguinidad actualmente ejerce funciones gerenciales de una asociación de producción agropecuaria.

Atentamente,

Nora García Burgos
NORA GARCÍA BURGOS
Senadora de la República.

~~NO~~
1. DIC. 2021